

RAD.110013103004202000281

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,
VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del proveído de fecha 25 de agosto de 2022 –pdf. 58-

2.- Teniendo en cuenta el informe que milita en el pdf 72, la suma de \$226.586.733,45 M/cte., póngase a disposición de la Superintendencia de Sociedades para el proceso que se adelanta contra la aquí ejecutada. Oficiése solicitando el numero de la cuenta donde ha de realizarse su conversión.

3.- Se niega la solicitud elevada por el apoderado de la demandada de remitir el presente asunto a la Superintendencia de Sociedades, así como suspender el pago de los títulos ordenados por el despacho – pdf 75- toda vez que no existe fundamento jurídico para ello.

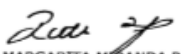
En firme ingrese para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 006 Hoy: 25 de Enero de 2023.  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
--